

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-047-2014

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 04 de Julio de 2014.

[REDACTED]:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Solicito la siguiente información: 1.- Vi en Internet el anuncio para el ciclo de conferencias en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

2.- Soy una estudiante [REDACTED] y estoy muy interesada en asistir a las dos conferencias que quedan. Estudio Estudios Latinoamericanos [REDACTED] y también estudio Derecho Público Internacional en esa universidad. Estoy en México para hacer una investigación a la lucha de los dos gobiernos del PAN contra la corrupción y el mejoramiento de la transparencia y el acceso a la información en este país (con un enfoque el funcionamiento del IFAI). Necesito hacer esta investigación para la tesis de mi maestría.

3.- Estoy muy interesada en asistir a las conferencias y estoy pensando en tomar un avión de México D.F. a la Ciudad Victoria el 6 de julio y quedar en el hotel [REDACTED] en esta ciudad. Quiero volver (también por avión) a México D.F. el 11 de julio después de la última conferencia. Sin embargo, oí que la región de Tamaulipas es una de las regiones más peligrosas de México y varias personas me han aconsejado en contra de ir a esta región.

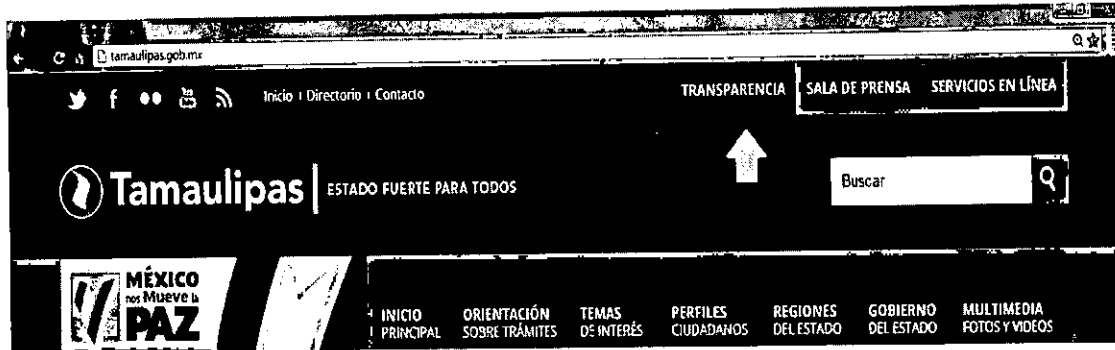
4.- ¿Piensa que yo [REDACTED] puedo asistir a las conferencias y visitar la región/ciudad sin problemas? (Sic).

En relación a lo anterior, adjunto el oficio DJ/028/2014, de treinta de junio del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó la solicitud de información realizada por usted, a la Unidad de Capacitación y Difusión de este Instituto, así como copia de su solicitud de información; igualmente es adherido el oficio 003/2014, de cuatro de julio del presente año, suscrito por el Jefe de la Unidad de Capacitación y Difusión de este Instituto, a través del cual se da contestación a lo requerido por usted, y al que son agregado un anexo consistente en: Dirección y Fechas de las sedes donde se desarrollarán las conferencias.

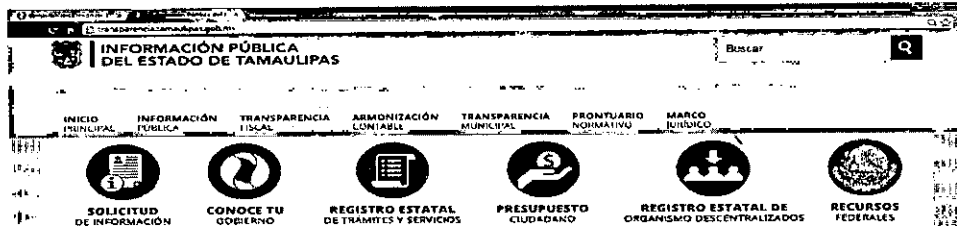
Ahora bien, respecto al resto de su solicitud de información, **permítanos hacer una aclaración importante.**

Así que, después de analizar la información que desea obtener, con fundamento en los artículos 44, numeral 2, 55, y 56, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; hemos concluido que la última de lo solicitado por usted no obra en nuestros archivos, al no ser competencia de este Instituto el poseer dicha información, además de que la misma no se ha creado, obtenido, ni se encuentra en posesión o bajo control de este órgano garante. Sin embargo este Instituto la orientara a que dependencia deberá acudir y para ello se la da la siguiente información:

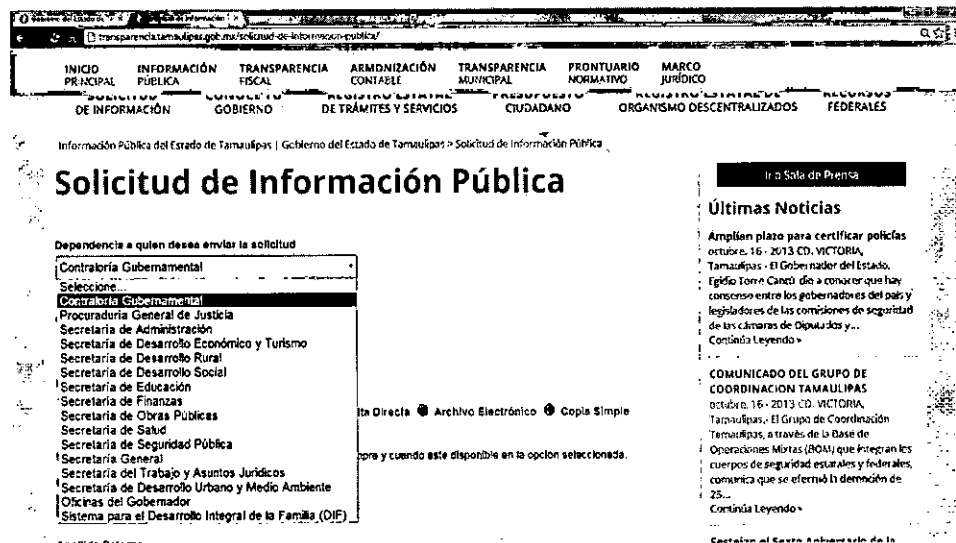
En una breve explicación le comento que en el sitio electrónico oficial de Gobierno del Estado <http://tamaulipas.gob.mx/>, en la parte superior derecha aparece un recuadro con la leyenda de "TRANSPARENCIA" (se imprime pantalla de consulta).



La que a su vez redirecciona una nueva ventana donde se encuentran seis iconos, el primero de ellos denominado "solicitud de información".



Mismo que despliega formato de solicitud electrónica, en la que se puede elegir la dependencia a la que se va a requerir la información, así como la modalidad en que desea recibir la misma.





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Es vital señalarle que debe especificar de manera clara y suficiente la información que desea obtener, aclarándole que no se encuentra obligado por la Ley de Transparencia a proporcionar sus datos personales como su nombre, dirección o teléfono, sino que basta con su correo electrónico para recibir la información por ese mismo medio; y como recomendación, imprima y/o guarde el acuse de recibo que la página le proporcione después de enviar su solicitud.

Por lo tanto, nuestra sugerencia es que, en el presente caso, tomando en cuenta lo que usted desea conocer, formule su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tamaulipas, quien es el área encargada del sujeto público que puede darle el trámite correspondiente, para lo cual le proporciono los siguientes datos que podrán servirle en su búsqueda de información

Solicitud de información:	http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Mónica González García
Correo electrónico oficial:	monica.gonzalez@tamaulipas.gob.mx
Teléfono oficial:	834 1078823 Ext. 44323

Es importante que cuando presente su solicitud, ya sea de forma electrónica o escrita, **requiera al ente público le proporcione acuse de recibo a su solicitud**; si usted opta por formular su solicitud mediante escrito libre, le sugerimos que éste reúna los requisitos contenidos en el artículo 43 de la Ley de Transparencia, o bien, imprima y utilice los formatos que ponemos a su disposición en nuestra página de internet, a través de la siguiente liga: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

¿En cuánto tiempo debe ser resuelta su solicitud de información?

Luego de que usted formule alguna solicitud de información en los términos de la Ley, el ente público correspondiente (es decir, el que genera la información), deberá responderle en un plazo no mayor a **veinte días hábiles** a partir de que la recibió. Este plazo podrá prorrogarse de manera excepcional hasta por **diez días hábiles adicionales**, cuando medien circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y la presentación de la información solicitada. En este caso, el ente público tendrá que notificarle esta circunstancia mediante comunicación fundada y motivada sobre las causas de la prórroga acordada. En ningún caso el plazo para satisfacer la solicitud de información pública excederá de **treinta días hábiles**. (Artículo 46, numeral 1, LTAIPET).

¿Qué sucede si no contestan su solicitud de información o no está conforme con la respuesta?

Según el artículo 50 de la Ley, en caso de que no se le dé respuesta en tiempo y forma, se entenderá que el ente público está obligado ahora a entregarle todo lo que favorezca a su petición, excepto en el caso de información de acceso restringido, que se entenderá en sentido



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

negativo, y usted cuenta con el derecho de interponer el recurso de revisión ante este Instituto, **dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que usted tuvo conocimiento de la resolución respectiva.** (Artículo 72, 73 y 74 de la Ley).

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

¿Qué puede solicitar como información pública?

Nuestra Ley de Transparencia, en su artículo 6, inciso i), reconoce como información pública al dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentra en su posesión o bajo su control.

Igualmente, el inciso d), del mismo artículo, define al documento como cualquier registro que dé cuenta del ejercicio de las atribuciones de los entes públicos sujetos de esta ley y sus servidores públicos, independientemente de su fecha de elaboración o su fuente, tales como actas, acuerdos, circulares, convenios, directrices, estadísticas, estudios, expedientes, informes, instructivos, memoranda, notas, reportes, resoluciones o sentencias. Dichos documentos podrán constar en cualquier medio, sea escrito, impreso, electrónico, digital, holográfico, sonoro y visual.

¿Cuál es la limitante a la información pública?

Según el artículo 7 de la Ley, la información en poder de todo ente público es un bien al que toda persona puede acceder, excepto cuando se afecten los derechos de terceros, y en los supuestos de la información de acceso restringido, esto último determina si la información es reservada, confidencial o sensible. Si desea conocer qué tipo de información se considera como de acceso restringido, puede consultar el título II, Capítulo Segundo, de la Ley, (artículos del 27 al 35), en la siguiente liga electrónica: http://www.itait.org.mx/marco_juridico/Ley_de_Transparencia.pdf

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

ACM.

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/028/2014

Victoria, Tamaulipas, 30 de Junio de 2014.

LIC. JOEL GARCIA CALDERON.
DIRECTOR DE CAPACITACION Y DIFUSION
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DE TAMAULIPAS.
RESENTE:

Anexo al presente, usted encontrará solicitud de información formulada por quien se identificó como [REDACTED] la cual hizo llegar a través de la vía electrónica, misma que se tuvo por presentada el día de la fecha, y fue registrada con el número estadístico: **si-047-2014**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que trata de información propia del Área de Capacitación y Difusión de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT

Recibido
30 Jun / 2014
12:15





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-047-2014

FECHA: 30 de junio 2014

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Estimado/a señor/a,

Vi en Internet el anuncio para el ciclo de conferencias en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

Soy una estudiante [REDACTED] y estoy muy interesada en asistir a las dos conferencias que quedan. Estudio Estudios Latinoamericanos en [REDACTED] y también estudio Derecho Público Internacional en esa universidad. Estoy en México para hacer una investigación a la lucha de los dos gobiernos del PAN contra la corrupción y el mejoramiento de la transparencia y el acceso a la información en este país (con un enfoque el funcionamiento del IFAI). Necesito hacer esta investigación para la tesis de mi maestría.

Estoy muy interesada en asistir a las conferencias y estoy pensando en tomar un avión de México D.F. a la Ciudad Victoria el 6 de julio y quedar en el hote [REDACTED] en esta ciudad. Quiero volver (también por avión) a México D.F. el 11 de julio después de la última conferencia. Sin embargo, oí que la región de Tamaulipas es una de las regiones más peligrosas de México y varias personas me han aconsejado en contra de ir a esta región.

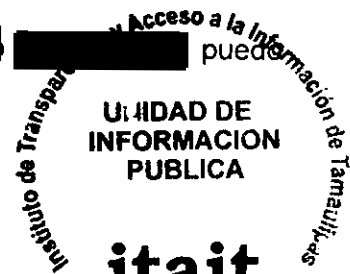
¿Piensa que yo [REDACTED] [REDACTED] puedo asistir a las conferencias y visitar la región/ciudad sin problemas?

Gracias de antemano por su respuesta.

Saludos cordiales,

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico



itait



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

SECCIÓN: **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
Y DIFUSIÓN**

NÚMERO DE OFICIO: **003/2014**

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 04 de julio de 2014.

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.
ENCARGADO LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ITAIT.
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente, Usted encontrará documentación soporte correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 30 de junio del presente, bajo el número estadístico: si-0047-2014.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

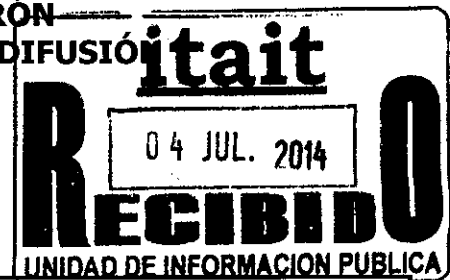


Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

ATENTAMENTE

**LIC. JOEL GARCÍA CALDERÓN
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN**

C.c.p. Archivo.



anexo
09:50 hrs

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 04 de julio de 2014.

PRESENTE.-

En relación a la solicitud si-0047-2014, formulada ante este Instituto y recibida en fecha treinta de junio del presente año, en la cual, solicita información relativa al Ciclo de Conferencias en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas 2014, le comento lo siguiente.

Para asistir a este Ciclo de Conferencias no es necesario inscribirse previamente, con el hecho de acudir al lugar del evento es suficiente, por tal razón le proporciono las direcciones de las dos sedes donde se desarrollarán las conferencias.

El lunes 7 de julio, la sede será en el Auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica ubicado en Calle Hidalgo, entre Pino Suarez (18) y Mier y Terán (19). El día 11 de julio la conferencia se desarrollará en el Auditorio del Centro de Gestión del Conocimiento de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (6° piso), ubicado en el Centro Universitario de Ciudad Victoria.

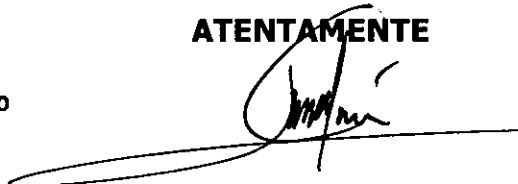
Le comento también, que a las personas que cubran el 80% de asistencia a este Ciclo de Conferencias, se les hará entrega de una constancia de participación.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

ATENTAMENTE



LIC. JOEL GARCÍA CALDERÓN
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

C.c.p. Archivo.